

VISTA la Ley No. 199 de fecha 9 de mayo de 1966, que establece el uso de Tarjeta de Turismo, modificada por la Ley No. 67 de fecha 30 de noviembre de 1966.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se autoriza el uso de tarjeta de turismo a fin de viajar a territorio dominicano a los residentes legales en Portugal, España, Francia, Grecia, Gran Bretaña, Irlanda y Dinamarca.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 527-90 que designa al Teniente Coronel Piloto Contable F.A.D., Teodoro E. Pérez Alcántara y al Capitán Oscar Herrera Turbí, F.A.D., como Administrador General del Aeropuerto Internacional de Punta Cana y Sub-Administrador General del Aeropuerto Internacional de la Romana, respectivamente.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 527-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se designa al Teniente Coronel Contable Teodosio E. Pérez Alcántara, F.A.D., Administrador General del Aeropuerto Internacional de Punta Cana, en sustitución del Teniente Coronel Técnico de Aviación José A. Batista Batista.

Artículo 2.- Se designa al Capitán Oscar Herrera Turbí, F.A.D. Sub-Administrador General del Aeropuerto Internacional de La Romana, en sustitución del

Capitán Eladio del C. Salcedo Acosta, F.A.D.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 528-90 que integra la Delegación que en Misión especial representará a la República Dominicana en los actos de Transmisión de Mando que se celebrará en la República de Guatemala.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 528-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- La Delegación en Misión Especial que representará la República Dominicana en los actos de Transmisión Presidencial que se celebrará en Guatemala, el 14 de enero de 1991, estará integrada por el Excelentísimo Señor Ingeniero Carlos Morales Troncoso, Vicepresidente de la República, quien la presidirá y el Doctor Ulises E. Pichardo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Guatemala.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 529-90 que integra La Sección Nacional Dominicana del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, deroga el Decreto No. 1871 del 9 de marzo de 1984.